



Bogotá D.C., 04 de Marzo de 2020
SDM-SC- 46849

Señor (a):
CARLOS JAVIER RUBEN EDUARDO OSORIO ARANGO
Carrera 31 A No. 2 B - 06
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 46795/2020

Señor Osorio:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000021479937** de fecha **23/11/2018** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES** mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redamón
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Cerrado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	Hernán Mauricio	Fecha 2:	De 2A-eto
Nombre del destinatario:	Martínez Rojas	Nombre del distribuidor:	
C.C.	11 MAR '20	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones Mensajero:		Observaciones Mensajero:	
	C.C. 1032381542		

SECTORES DE CORRESPONDENCIA TELEFONICA							
Remitente				Destinatario			
OSORIO				ARANGO			
CARLOS JAVIER RUBEN EDUARDO							
C.C. 11001000021479937				C.C. 11001000021479937			
Vehículo 200 63A-3E				Bogotá			
3138843234							

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

(6) Registro notificación entregada a ciudadano RESOLUCION AVISO
110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Nombre: CARLOS JAVIER RUBEN ED OSORIO ARANGO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1426385	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/31/2018	01/28/2019
2018	1426385	3	FALLO	02/01/2019	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT *Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 04 de Marzo de 2020
SDM-SC- 46849

Señor (a):
CARLOS JAVIER RUBEN EDUARDO OSORIO ARANGO
Carrera 31 A No. 2 B - 06
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 46795/2020

Señor Osorio:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000021479937** de fecha **23/11/2018** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES** mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación.

77 DATOS DE COMPRADOR TRASPASO

NOMBRE DEL VENDEDOR			NOMBRE DEL COMPRADOR			NOMBRE DEL TRASPASADO		
OSORIO			ARANGO			CARLOS JAVIER RUBEN EDUARDO		
ESTADO	SEXO	EDAD	VIA ALABRANTE	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SEPT	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
A	M	25	2	6	6	12	12	12
DIRECCIÓN			CIUDAD			TELÉFONO		
TRANS 300 # 63A-36			Bogotá			3138843731		
FIRMA DEL COMPRADOR								
CARLOS JAVIER RUBEN EDUARDO								



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 000.052.011.0

POSTEOPRESS

UAC CENTRO 1065254

20/11/2018 07:46:40

YG211043387C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 1100100000021479637

Teléfono: 3649400 EXT 8310

Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Deposito: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CARLOS JAVIER RUBEN EDUARDO OSORIO ARANGO YDC82C

Dirección: IV 72 Q.N. 83 A - 38

Tel: 22222222

Código Postal: 11061478

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Deposito: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111509

Peso Fiscal (gms): 200

Peso Volumétrico (gms): 0

Peso Fiscal (gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Paga: \$2.800

Costo de manejo: \$0

Observaciones del cliente: COMPARECENDO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

CC: 75103982

1111 CENTRO A 587

SEDE CH 12

04 DEC 2018

11115871111509YG211043387C0

Printed: Bogotá DC, Colombia, Dignidad 25 8 87 35 A 35 Bogotá / correo 72, Avenida Unión Nacional, B 8300 8720 / Tel. contacto 018 1923885. No. Transporte: Lic. de carga 0000258 del 28 de mayo de 2006 Pto. 12. Ruta Manizaba Express 000007 de 8 septiembre del 2011. El presente documento representa un comprobante del servicio que se presta y no debe ser utilizado para probar la entrega del envío. Para obtener el servicio, consulte la Política de Indemnización en el 72, correo. Para consultar la Política de Indemnización, consulte el 72, correo.

Al no ser notificado personalmente, se procedió , con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entregada a ciudadano RESOLUCION AVISO
110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

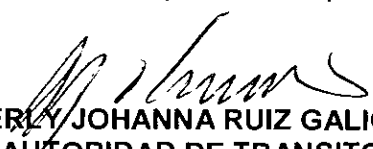
Nombre: CARLOS JAVIER RUBEN ED OSORIO ARANGO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1426385	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/31/2018	01/28/2019
2018	1426385	3	FALLO	02/01/2019	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT *Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17723

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46795/ CARLOS JAVIER RUBEN EDUARDO OSORIO ARANGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46849 d el 04 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-46795.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones